

---**ACTA 04.**- En la Ciudad de Tijuana Baja California, siendo las nueve horas del día catorce de octubre de dos mil diecinueve, se reunieron en la sala de cabildo de Palacio Municipal, recinto oficial para celebrar **Sesión Extraordinaria de Cabildo**, los Integrantes del Honorable XXIII Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, Baja California; cuyos nombres y firmas constan en la lista de asistencia que corre agregada a la presente acta como **apéndice número 1**. Dirigida por el Presidente Municipal, C. Luis Arturo González Cruz y ante la fe del Secretario de Gobierno Municipal, C. Carlos Murguía Mejía.- - - - -

En el desahogo del **punto 1** del orden del día el Secretario de Gobierno da cuenta de la existencia de quórum legal para sesionar, encontrándose presentes la totalidad de las y los integrantes del H. XXIII Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, Baja California. Con lo anterior, se declaró la existencia de quórum legal para la celebración de la Sesión Extraordinaria de cabildo.- - - - -

Enseguida, habiéndose declarado el quórum legal, se dio lectura al **Orden del día**, mismo que se sometió a votación económica, siendo aprobado por **unanimidad** en los siguientes términos: **1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal; 2. Proyecto de acta de la sesión anterior para su aprobación; 3. Proyectos de acuerdos y resoluciones; 3.1.- Proyecto de Acuerdo relativo al Dictamen número 01 emitido por las Comisiones Unidas de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales y de Justicia de la XXIII Legislatura de Baja California.; 3.2.- Proyecto de Acuerdo relativo al Dictamen número 08 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales de la XXIII Legislatura de Baja California; 4. Informes y Dictámenes de Comisiones; 5. Asuntos Generales; 6. Clausura de la Sesión.**- - - - -

En el desahogo del **punto 2** del orden día, relativo al proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 07 de octubre de dos mil diecinueve; para efecto de aprobación de la misma, se solicitó la dispensa de la lectura íntegra del documento, siendo aprobada por unanimidad de votos en votación económica. Posteriormente fue sometido a votación nominal el contenido de acta referida, siendo aprobada por **unanimidad de votos**. - - - - -

Prosiguiendo con el orden del día en el desahogo del **punto 3** relativo a Proyectos de acuerdos y resoluciones, el Presidente Municipal toma el uso de la voz para hacer la siguiente mención "Son puntos muy importantes y trascendentes para la ciudad de Tijuana desde luego para Baja California, el hecho de lograr una movilidad como se requiere en Tijuana es sumamente importante y la otra el hecho de lograr acciones que combatan la inseguridad aquí en Tijuana y en Baja California, también lo es por lo tanto la trascendencia de estos puntos que vamos a presentar al honorable Cabildo de Tijuana, adelante señor secretario", acto seguido se procede con el **punto 3.1.- Proyecto de Acuerdo relativo al Dictamen número 01 emitido por las Comisiones Unidas de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales y de Justicia de la XXIII Legislatura de Baja California**; concluida la lectura del punto de acuerdo y aprobada la dispensa de trámite a comisiones se recibe y agrega como **apéndice número 2**, misma que se somete a discusión de los Ediles el proyecto de acuerdo presentado.- - - - -

Y tomando en consideración lo siguiente: - - - - -

**PRIMERO.**- Que atentos a lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y por el artículo 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo

como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre y cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa. -----

**SEGUNDO.-** Que el Municipio es la base de la organización territorial del Estado; es la institución jurídica, política y social, de carácter autónomo, con autoridades propias, atribuciones específicas y libre administración de su hacienda, siendo su objeto, la organización de la comunidad asentada en su territorio, para la gestión de sus intereses y la satisfacción de sus necesidades colectivas, tendientes a lograr su desarrollo integral sustentable; proteger y fomentar los valores de la convivencia local, así como ejercer las funciones y prestar los servicios públicos de su competencia. -----

**TERCERA.-** Que la fracción III del apartado A del artículo 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, dispone como atribución del Ayuntamiento, participar en las reformas a la Constitución local, en los términos previstos por la misma Ley. La fracción C del artículo 34 de ésta misma Constitución, cita que, “los proyectos de ley y los decretos aprobados por el Congreso, se remitirán... firmados por el Presidente y el Secretario del Congreso, en un plazo máximo de diez días a su aprobación. En un plazo similar, se deberán remitir a los Ayuntamientos, las iniciativas de adición o reforma a esta Constitución, que haya sido aprobada por acuerdo de las dos terceras partes del número total de Diputados, para los efectos previstos en el artículo 112 de esta Constitución”. El artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que “esta Constitución sólo podrá adicionarse o reformarse con los siguientes requisitos: cuando la iniciativa de adición o reforma haya sido aprobada por acuerdo de las dos tercias partes del número total de diputados, se enviará ésta a los ayuntamientos con copia de las actas de los debates que hubiere provocado; y si el cómputo efectuado por la Cámara, de los votos de los ayuntamientos, demuestra que hubo mayoría a favor de la adición o reforma, la misma se declara parte de esta Constitución. -----

**CUARTO.-** La intención de la Iniciativa , es reformar los artículos 18, 22, 27, 40, 42, 49, 69, 70, 71, 72, 80, 93, 94 y 110, así como la denominación del CAPÍTULO IV del TÍTULO QUINTO, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, para crear la Fiscalía General del Estado, en sustitución de la Procuraduría General de Justicia del Estado y de la Secretaría de Seguridad Pública, observando así lo dispuesto en el artículo 116, fracción IX de la Constitución Federal, respecto a la autonomía del Ministerio Público.-----

Con fundamento en el artículo 50 del Reglamento Interno y de Cabildo de Tijuana, Baja California y en virtud de ser el presente de obvia y pronta resolución, se solicita la dispensa de trámite en comisiones para ser discutido y en su caso aprobado en este Pleno, por lo que se pone a votación la dispensa solicitada, petición que fue aprobada por MAYORÍA de los presentes. -----

Acto seguido, se somete a votación el Proyecto de acuerdo presentado, mismo que fue aprobado por **MAYORÍA** de los presentes, contabilizados dieciséis votos a favor y uno en contra pronunciado por el Regidor Arnulfo Guerrero León;- -----

En relación al siguiente punto de acuerdo: -----

**ÚNICO.-** El Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, Baja California, se declara a favor de la reforma de los artículos 18, 22, 27, 40, 42, 49, 69, 70, 71, 72, 80, 93, 94, 110, así como la modificación del CAPÍTULO IV DEL TÍTULO QUINTO, para denominarse “DE LA

FISCALÍA GENERAL” todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano De Baja California.-----

TRANSITORIOS: PRIMERO.- Túrnese certificación del presente acuerdo al H. Congreso del Estado de Baja California, para sustanciación del procedimiento derivado del artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, en lo conducente. SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.-----

Y con fundamento en el artículo 65 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, se les confiere el uso de la voz a los Regidores que desean expresar su voto razonado; dando inicio con la Regidora Edna Mireya Pérez Corona para razonar su voto: “Muchísimas gracias señor Secretario, sin lugar a dudas la creación de nuevas instancias que permitan la seguridad o que busquen la seguridad para el pueblo de Tijuana o el pueblo de Baja California son medulares, es sin lugar a dudas una de las más importantes necesidades de todo ser humano, la seguridad y hoy por hoy en Baja California lo padecemos de ella, yo insto, no solamente al gobierno de que formamos parte en esta ciudad fronteriza, sino al propio de Baja California actual y futuro, para que sí podamos trabajar de la mano, en como si otorgar la seguridad que se requiere, pero no podemos crear leyes en las rodillas, tampoco podemos hacerlo en exprofeso, es menester con la seriedad que el tema requiere, hacer un análisis concienzudo y pleno; y, para ello, estoy de acuerdo en la creación de la Fiscalía, claro que sí, porque creemos que hay lejos de engrosar la nómina de por sí de un gobierno, el crear las instancias que permitan que efectivamente podamos asegurar la seguridad para nosotros, para los conciudadanos y nuestras familias. Voto Sí a favor, mi voto está empeñado en la creencia de que podemos hacer las cosas mejor, pero creo que con todo y prisa no podemos irnos de bruces, determinando sin el estudio conducente de cada una de nuestras acciones, es cuanto.-----

A continuación el Regidor Luis Antonio Quezada Salas, toma el uso de la voz para expresar lo siguiente; “Gracias, Señor Secretario, al igual que señala mi correlativa, la Regidora Edna, sí es importante señalar, que existe la necesidad de una creación de un órgano que vele por los intereses de la sociedad, pero al igual que ella, coincido en que no se puede hacer ésta creación o no se puede llevar a cabo esta creación de una manera apresurada y con tantas deficiencias que se observan. Le comento en mi punto de vista, y a la mejor, desde el punto de vista social jurídico, la figura del Fiscal General la veo a todas luces de manera beneficiosa para lo que es Baja California, pero lo que no encuentro en cierto punto sustento legal, es respecto al periodo legal de 9 años; si bien es cierto, en los motivos que vienen aquí en las actas y demás, se menciona que es para darle continuidad al trabajo que se pueda desempeñar, yo creo que el trabajo que se pueda desempeñar en el caso de que se mantenga por 6 años puede continuar, porque si bien es cierto, ahorita tenemos una discusión pública sobre el tema de la gobernación, que si es por dos años o de cinco años, que en lo personal jurídicamente, creo que es de cinco años; pero el tema del Fiscal General vendría a ser en el supuesto dado de seis años, no vendría a perjudicar el hecho de que se le dé continuidad porque en dado caso de que el Gobernador quedara por 5 años o quedara por 2, el Fiscal estaría quedando por 6 años. Entonces la medida de 9 años, yo no la veo justificada por ningún argumento y sí la veo como una cuestión, a lo mejor de decir con la Constitución Federal que señala un término de 9 años para el Fiscal General, pero no lo veo en beneficio hasta cierto

punto, porque entonces tendremos a lo mejor, en 5 años o en 2 años, un cambio de gobierno que tendrá que estar con este nuevo Fiscal que ya se encuentra. Aplaudo la decisión de nuestros Diputados en el sentido de quitarle la limitante de edad, me parecía de alguna manera discriminatoria, el hecho de decir que por tener 65 años o más, ya no puede ser Fiscal General de la República, lo cual no me parece correcto porque una persona de 60, 65, 70, 80 años, es igual de capaz que una persona de 20, 25, 15 y demás. Entonces hay muchas cosas que se observan, que son beneficiosas para la sociedad y que les aplaudo a nuestros Legisladores que lo hayan hecho, pero hay otras cosas que de plano estamos equivocados en eso, o estamos las cosas por apresurarnos, de una manera incorrecta; es decir, estamos sustentando a incluso, en las actas, equivocaciones de manera en que interpretan y sobre todo se está generando y se está creando un órgano de fiscalización y está fiscalizando a ese mismo que se está creando que es la Fiscalía General; lo cual, a todas luces, me parece incorrecto. Porque no se puede ser juez y parte, es decir, no puedes ser tú el mismo órgano que supervise, lo que tú estás haciendo. Debería ser un órgano exterior el que verifique y que vigile lo que se está haciendo como figura tal, como el Fiscal General. Igualmente la medida de los 9 años a mi me parece que no se justifica, pero daremos ese voto de confianza para decir que es por beneficio de la ciudad, lo que sí no me parece y lo que sí estoy en contra es de que el mismo se órgano o el mismo ente fiscalice y regule las cuestiones que lleve a cabo el Fiscal General, no me parece correcto porque es tanto darle la potestad de ser juez y parte. Aunado a lo anterior, ya casi se me acaba el tiempo, pero quiero manifestarles que estoy un poco preocupado por la cuestión de dotar a ésta entidad, como una cuestión con personalidad jurídica y patrimonio propio, porque al momento de que se le asigne un presupuesto, éste presupuesto como lo señalan en el Proyecto de Dictamen, no podrá reducirse, si bien recuerdan, nuestro Presidente de la República tuvo el problema cuando quiso reducir sueldos y salarios de la Suprema Corte y no pudo, porque legalmente estaba contemplado en la ley, pues creo que si aprobamos en el sentido completo esta reforma que se está planteando, pues tendremos en un futuro no muy lejano la misma situación, de decir, el presupuesto se tiene que seguir ampliando, sin pensar en si es detrimento de lo que es el Estado, por lo tanto, mi voto es a favor, nada más si me gustaría que se razonara y que se hicieran las cosas con la debida cuestión jurídica y sustento jurídico para la siguiente ocasión, voto de confianza para el futuro Fiscal General, es cuanto. -----

Continuando el Regidor Arnulfo Guerrero León quien se expresa de la siguiente forma “Con su venia Señor Presidente, la postura del suscrito como Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos, es en contra, manifiesto a éste cuerpo edilicio, que si bien es cierto el proyecto de reforma presentado ante éste Pleno cuentan con novedosas intensiones de reformar el Sistema de Seguridad Pública en todo el Estado, lo cual puede representar grandes avances en cuestión de Seguridad de Tijuana, esto nos ayuda, pero también nos puede poner en cuestiones contradictorias ante la democracia por la que debemos velar todos los servidores públicos; toda vez que, repruebo en todo momento las imposiciones que puedan suscitarse, al dejar al arbitrio del Ejecutivo Estatal, la designación de un Fiscal General, ya que eso representa un retroceso a la democracia. Creo que es indispensable mencionar que la mejor forma de designación de un funcionario público de ese nivel va acompañado de la participación y de representación de todos los bajacalifornianos de manera transparente y mediante un proceso abierto,

donde sea elegido el más apto para llevar las riendas de tan importante asunto, como lo es la seguridad pública del Estado. La lucha de todo funcionario público, debe ir encaminada a fortalecer las instituciones públicas y la participación o representación de la ciudadanía con el fin de generar un estado de derecho democrático con las mejores designaciones para ostentar los cargos públicos de nuestras dependencias, la seguridad pública no deberá ser nunca lo contrario, ya que en este debe atender a todos y en todo momento el bien común, la paz social y para ello debe ir elegido por la comunidad de Baja California. Por último, quiero manifestar y dejar en claro que cualquier modificación a disposiciones que regulan las administración de nuestro Estado y Municipio se fortalezcan la democracia, participación ciudadana y el fortalecimiento de nuestras instituciones siempre serán bienvenidas y aceptadas por el suscrito. Sin embargo, las propuestas de imposiciones donde se merme lo antes mencionado, podrá asemejarse a una monocracia y por lo tanto desde su origen podría desvirtuarse todo lo propuesto. La reforma Constitucional, en el tema de seguridad publica creemos que ayuda a poder atender un grave problema de seguridad que tenemos en todo el Estado y eso es de todos visto, pero en el caso específico en donde el Congreso ya no tiene esas facultades de poder determinar la propuesta por sí, creo que merma la democracia interna y de las instituciones y desvaneces esa fuerza de la división de poderes; y es semejante a poder decir nosotros aquí en el Cabildo, que el Secretario de Seguridad Pública ya no es nombrado por el Cabildo de Tijuana, creo que al contrario, debemos de fortalecer los esquemas, para que no nada más el Alcalde se lleve esa responsabilidad social ante los bajacalifornianos, sino que sea una responsabilidad compartida entre todos los partidos políticos, entre toda la ciudadanía, para que temas tan delicados como la seguridad pública vayan a ser una punta de lanza y vayan a fortalecer todo ese esquema hacia una nueva sociedad en Baja California. No estamos convencidos de la reforma, sabemos de la buena intención de hacerla, eso nos queda muy claro y estamos de acuerdo en eso, necesitamos cuestiones de golpe de timón para resolver la seguridad pública, creemos que así es eso, ni tampoco denostamos algún nombre de alguna persona que este por ahí en el ambiente que puede ser, al contrario, creemos que también pueden ser las mejores personas que pueden encabezar este tipo de cuestiones, pero el esquema en el cual se hace la modificación Constitucional, creo que es ahí donde estamos en el Congreso fallando con respecto al fortalecimiento de esas instituciones que son parte de un equilibrio democrático de los poderes en todos los Estados y en México, es cuanto Señor Presidente. -----

Continuando con el **punto 3.2** del Orden del día el Secretario Fedatario C. Lic. Carlos Murguía Mejía da lectura al Proyecto de acuerdo relativo al: **Proyecto de Acuerdo relativo al Dictamen número 08 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales de la XXIII Legislatura de Baja California**, para lo cual el Secretario solicita la dispensa de lectura integral del documento para únicamente leer proemio y puntos de acuerdo, lo cual fue aprobado por MAYORÍA de votos; una vez concluida su lectura queda aprobada también la dispensa de trámite a comisiones, acuerdo que se recibe y agrega como **apéndice número 3**. Por lo anterior el Honorable Cuerpo Edificio determina aprobar por **MAYORÍA** de los presentes, contabilizados catorce votos a favor y tres en contra, siendo estos el Regidor Armando Aragón Romero, el Regidor Luis Antonio Quezada Salas y la Regidora Guadalupe Flores Huerta quienes emitieron su voto en contra. -----

Y tomando en consideración lo siguiente: - - - - -

**PRIMERO.-** Que atentos a lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y por el artículo 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre y cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa. - - - - -

**SEGUNDO.-** Que el Municipio es la base de la organización territorial del Estado; es la institución jurídica, política y social, de carácter autónomo, con autoridades propias, atribuciones específicas y libre administración de su hacienda, siendo su objeto, la organización de la comunidad asentada en su territorio, para la gestión de sus intereses y la satisfacción de sus necesidades colectivas, tendientes a lograr su desarrollo integral sustentable; proteger y fomentar los valores de la convivencia local, así como ejercer las funciones y prestar los servicios públicos de su competencia. - - - - -

**TERCERO.-** Que la fracción III del apartado A del artículo 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, dispone como atribución del Ayuntamiento, participar en las reformas a la Constitución local, en los términos previstos por la misma Ley. - - - - -

**CUARTO.-** El Ayuntamiento al ejercer sus atribuciones afecta directa o indirectamente la esfera jurídica de los particulares, por lo que se encuentra sujeto a litigios jurisdiccionales, tanto en su carácter de autoridad en el ámbito de derecho público como en su calidad de persona moral en el derecho privado. - - - - -

Y bajo el siguiente **punto de acuerdo:** - - - - -

**ÚNICO.-** El Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, Baja California, se declara a favor de la reforma de los artículos **LA REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 7, 49, 83 Y SE ADICIONAN LAS FRACCIONES XXVII Y XXVIII AL ARTICULO 49, TODOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA.** - - - - -

Fundado en el artículo 65 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, se le concede el uso de la voz, en primer término, al Regidor Armando Aragón Romero, para razonar su voto en contra del presente punto de acuerdo: “Gracias, yo considero que en los asuntos de transporte público municipal se pueden resolver en el municipio, considero que todos estos problemas que tenemos de corrupción y de malos manejos pueden ser mejorados por una administración con voluntad política y con capacidad, yo le doy el voto de confianza de que aquí podemos resolver muchos de los problemas que hay, no necesitamos personas a cientos de kilómetros de distancia que tomen decisiones por un problema local y tan específico como lo es el de Tijuana, Tijuana no tiene el mismo problema que Tecate o Rosarito, Ensenada y Mexicali. Considero que no hay personas más interesadas en resolver esto que los tijuanenses; estamos sentados aquí con las opiniones de mis compañeros, yo considero que tenemos las herramientas necesarias para poder hacer esto, los 20 o 30 años que llevé en que el transporte público llegará a ser lo que es, se puede cambiar hoy, es cuanto muchas gracias”. - - - - -

Enseguida hace el uso de la voz para voto razonado en contra el regidor Luis Antonio Quezada Salas: “Gracias Señor Secretario, de igual forma como lo manifesté en los argumentos hace unos momentos, considero y coincido con mi compañero Regidor

Armando Aragón, que el municipio, en este caso la figura del Presidente, los Ediles y el cuerpo que se ha seleccionado para lo que es el transporte público, necesariamente son totalmente capaces para resolver el tema de la movilidad y de la corrupción que impera hoy en el transporte público; no considero, y por eso lo dije hace un momento, no comparto la idea de que el transporte público sea delegado al Estado para que éste lo maneje, considero que es una problemática y es una invasión clara de competencias, como lo digo y es contraria a la Constitución en el artículo 115, el que se esté tratando de delegar el transporte público al Estado, ya que en éste mismo se establece que es competencia del municipio y entonces ésta propuesta o iniciativa que se está llevando a cabo por parte de nuestros diputados viene a contravención de nuestra norma suprema, por lo tanto, al considerarlo contraviniendo a la Constitución es por ello que mi voto será en contra, es cuanto Señor Presidente.” -----

Acto seguido toma la palabra para su voto razonado en contra, la Regidora Guadalupe Griselda Flores Huerta: “Porque va en detrimento del proceso permanente de fortalecimiento municipal como se establece en el primer párrafo del artículo 115 Constitucional, cuyo texto original permanece intocado aun después de la reforma de 1999. Se debe respetar el espíritu del artículo 115 Constitucional que señala que el Ayuntamiento sea efectivamente representativo, pueda ejercer a plenitud sus atribuciones y su capacidad como orden de gobierno autónomo y actor de su propio desarrollo. El ente municipal mexicano se caracteriza como municipio libre, etimológicamente el vocablo castellano ‘autonomía’ habla de la capacidad de darse a sí mismo su propia ley, pues proviene de las voces griegas ‘autos’ que significa ‘propio’ o ‘por sí mismo’ y ‘nomos’ que quiere decir ‘ley’. Debemos reconocer la asimetría, particularidades económicas, demográficas y culturales de cada municipio. El servicio público entraña, en esencia, la aspiración solidaria de poner al alcance de todo individuo, al menor costo posible y bajo condiciones que garanticen su seguridad, el aprovechamiento de la actividad técnica satisfactoria de la necesidad de carácter general, en la que cada quien puede identificar su propia necesidad individual. Estar de acuerdo en la reforma constitucional será solo si estas van dirigidas a que los ayuntamientos se les dote de las herramientas necesarias y que no se tenga por aparejada, la creación de más organismos burocráticos como el que se propone. -----

Toma la palabra para voto razonado a favor, la regidora Claudia Casas Valdez; Con su permiso Señor Presidente, Síndica, Secretario, Regidores, me permito razonar mi voto sobre el dictamen número 8 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales de la XXIII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California. Por ser un tema tan delicado de la vida pública de la ciudad, puesto que con la aprobación de ésta reforma Constitucional en materia de movilidad, estamos dando un paso importante para resolver una de las más grandes problemáticas que aquejan a Tijuana, que es precisamente la movilidad. Por ello quiero aprovechar este espacio para felicitar al Congreso del Estado por esta determinación, con los que reforman los artículos 7, 49, 83 y con la adición de las fracciones vigésimo séptima y vigésimo octava del artículo (INAUDIBLE) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, se da cabal cumplimiento a uno de los compromisos que se hizo en campaña, nuestro gobernador electo, el Ingeniero Jaime Bonilla Valdez. Es importante resaltar que esta reforma Constitucional en materia de vialidad eleva el rango a Constitucional al derecho de la movilidad, también integrará en la Constitución Estatal, los delitos relacionados al

transporte público dando nuevas atribuciones al ministerio publico por ser la institución encargada de la investigación y persecución de los delitos. Además de establecer que deberán ser perseguidos por oficio, es decir, quienes conduzcan transporte público irregular, los conocidos como taxis piratas, recibirán todo el peso de la ley; lo cual, es sumamente importante porque ya es un problema para todas las administraciones municipales, donde éste asunto ha sido protegido con corrupción, poniendo en riesgo al usuario, además de ser utilizado en actos ilícitos. Por lo tanto, ésta reforma es de un gran avance, pero también es importante señalar que esta reforma, viene acompañada de cambios estructurales; es decir, el transporte público dejaría de ser competencia para el Ayuntamiento, para pasar a ser parte de atribuciones de gobierno del Estado; esto sin duda impactará directamente al Ayuntamiento en su operatividad, normatividad y hasta la captación de recursos, por lo que verdaderamente interesante, vendrán a ser las leyes secundarias que se mencionan en los artículos transitorios del dictamen que hoy estamos votando. Para ser precisa el Quinto transitorio establece que el Congreso del Estado deberá de expedir dentro de los 30 días siguientes a que entren en vigor las presentes reformas, la legislación que incrementen las disposiciones contenidas en el presente decreto, por eso y dejando claro que estoy a favor de ésta presente reforma, pero también dando cumplimiento de las disposiciones como regidora, considero de suma importancia Señor Presidente y compañeras y compañeros regidores, que de manera inmediata, debemos de tomar la determinación para ser parte de esto y se nos tome en cuenta en la elaboración de esas leyes. Por eso quiero proponer en carácter urgente que trabajemos una Comisión de Régimen Interno para que en la siguiente sesión de Cabildo, proponer ante este Cabildo la creación especial de una comisión de transición de transporte con fundamento en lo dispuesto por el artículo 97 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, que a su letra dice: Comisiones Especiales.- El Cabildo podrá establecer, mediante disposición normativa de observancia general, comisiones especiales para conocer de los procedimientos de responsabilidad que se instruyan en contra de algún Múnicipe o funcionario público o para atender transitoriamente asuntos de interés público. El cual es éste caso, en dicha comisión vamos a abordar los siguientes temas: cambios de la normatividad municipal en materia de transporte, análisis de la organización y funcionamiento que se tendrá en la secretaría de movilidad y paramunicipal del SITT a consecuencia de ésta reforma, revisión del impacto que tendrá financieramente, es decir, si la recaudación por concepto de concesiones, multas y derechos en materia de transporte público se verán afectadas, establecer una coordinación permanente con el Congreso del Estado para efecto de conocer los detalles de las leyes reglamentarias para abordar su elaboración y cinco, dar un seguimiento puntual de los acuerdos que se tomen con las organizaciones de transporte público que operan en la ciudad; todo esto, con la finalidad de que la transición del transporte público se realice con armonía, buscando afectar lo menos posible a este Ayuntamiento, pero sobre todo, a los ciudadanos. -----  
Se le concede el uso de la voz a la Regidora Edna Mireya Pérez Corona para razonar su voto a favor; Muchísimas gracias con su venia, el tema de movilidad nos perjudica a todos y el poderlo tener como un asunto resuelto nos beneficiará a todos, usemos o no el transporte público, usamos nuestras vialidades y hoy por hoy empeñamos todos tiempo desperdiciado en estas congestiones de vehículos, hoy por hoy el poder reglamentar de manera correcta el transporte público nos lleva a agilizar la movilidad que tanto añoramos,



que pudiera alimentar un sistema de transporte para Tijuana, significa poder construirnos como una mejor ciudad, reitero mi apoyo para trabajar brazo a brazo, hombro a hombro, meno tendida, en como sí, en como sí hacer las cosas bien, hoy por hoy este artículo 69 que estoy viendo no se incluye en los resolutivos del Congreso del Estado y que habrá de revisar si no se incluye porque pasara a leyes secundarias o porque se han dado cuenta que es demasiado duro criminalizar a quien busca de alguna suerte, tener un mejor empleo o algún modus vivendi para alimentar a su familia, apostamos sin lugar a dudas el beneplácito, por el mejor y el bienestar de cada uno de los ciudadanos de Tijuana, para eso estamos aquí y todos mis compañeros también, hoy por hoy apuesto de nuevo, al tema de una mejor movilidad, reglamentada de la mejor manera, y creemos que en esta construcción de poder hacer conurbado algo que ya existe, podemos reglamentarlo de tal suerte que podamos seguir construyendo una mejor ciudadanía, una mejor ciudad para Tijuana y los tijuanaenses, es cuanto Señor Presidente. -----

Acto seguido el Regidor Arnulfo Guerrero León, razona su voto expresando lo siguiente; Con su venia señor presidente; Que interesante este debate, porque hay dos caras de la moneda, la parte del fortalecimiento municipal que me gusta que se debata y que se diga y la parte de la operación de lo que está sucediendo, hoy en día en el Transporte Público y el fortalecimiento municipal, si efectivamente el 115 te determina lo que la ley del Estado diga en materia municipal, pues va a ser materia municipal hay 2 por cierto de Transporte Público en Baja California y el tema de bebidas con graduación alcohólica son las Leyes que precisamente derivan de ese artículo 115 Constitucional, que son potestad hoy en día municipales, hasta la aprobación de su reforma en el tema de transporte público, pero esa es la parte jurídica, la parte operativa real mente y en consecuencia a mi me toco participar en la aprobación del primer Reglamento de la ciudad de Tijuana en Transporte Público, cuando pasaron las facultades del Estado al Municipio y hoy en día puedo decirlo, pues no con agrado que real mente si ocupamos que se centralice esta administración operativamente hablando, si es mediante la reforma que se presenta yo voy a colaborar eso, porque todos somos responsables del tema de transporte público en la ciudad, el que utiliza este medio de transporte lo vive diario y hay cosas que a lo mejor no sabemos, pero ustedes saben que un taxista de Tijuana no puede bajar pasaje en Rosarito, o sea, ustedes saben que alguien de Rosarito si pueden bajar transporte en Tijuana, hay cosas que suceden en la operatividad que desconocemos aquí en el seno del Cabildo y que por eso los transportistas hoy en día no están en una manifestación total, porque si hubiera sido contra ellos o contra el sector de transporte mínimamente contra cualquiera de ellos, aquí hubiera una sala llena de transportistas y afuera unas 300 o 400 personas mínimo, porque son muy sensibles a lo que suceda en su entorno o lo que se haga que les perjudique, entonces para mi es una señal clara que ellos también tienen una situación en la que ya no han podido controlarlo ni administrarlo, que si son responsables en parte, puede que sean responsables también algunos que si algunos invierten muchísimo dinero, claro que invierten muchísimo dinero en unidades del año para que puedan circular, y que se les atraviesa una urban pirata o un taxi pirata y les bajan el pasaje y se van con su unidad con 5 pasajeros cuando es de 22 y que genera una situación complicadísima para la administración de sus propias empresas, la gran mayoría del transporte público masivo de la ciudad están en números rojos y algunos en quiebra formal, las agencian que les venden las unidades ya les hacen moratoria de la moratoria de la moratoria, porque les sales más caro recibir la unidad, aun que corra

poquito o que corra una vez al día la situación en el tema de transporte en relación a lo demás municipios si es importante, que se entienda que se conozca y que con esto esperemos que la propuesta que se me hace muy atinada de poder generara esta comisión en donde el Ayuntamiento también participe en este proceso como se participo en su momento en la entrega hacia los municipios, así también en el procedimiento en la entrega al Estado y que se vaya midiendo también los alcances, no por que las reformas tienen que ver con una solución de las cosas y si no se soluciona la problemática entonces va para atrás la reforma, porque por eso estamos en una entidad democrática no, yo creo podamos transitar rápido en esto y que se vea reflejado en los beneficios de los ciudadanos tijuanenses que son los que merecen un transporte con dignidad es cuanto, señor Presidente.-----

Acto seguido se le concede el uso de la voz para voto razonado a favor, la Regidora Diana Cecilia Rosas Velázquez: “Definitivamente necesitamos que haya una renovación en cuanto al transporte público, yo quiero manifestar que es necesario definir ciertos detalles, definir cuándo se va a crear la entidad paraestatal denominada Instituto de Movilidad, es necesario conocer los detalles, si se van a transmitir bienes y fusionar organismos ya existentes en materia de transporte público. Cuál será el alcance de la Ley de Movilidad, que facultad van a conservar los ayuntamientos, cuáles será el impacto presupuestal de los municipios al no contar con la captación de ingresos del transporte público, como se integrará la plantilla de personal y quién propondrá a los titulares del organismo paraestatal, se van a crear nuevas plazas, qué impacto tendrá en el presupuesto de egresos del Estado de Baja California, delimitar las facultades de los municipios y el Estado para no duplicar funciones y crear confusión sobre las atribuciones a partir de que se publique la presente reforma, cuál será la regulación de las distintas modalidades del transporte privado, incluyendo el no motorizado. En comisiones tenemos 30 días para trabajar el dictamen. La movilidad es un caos y debemos atender ese tema. Es cuanto.”-----

Toma la palabra para voto razonado a favor, la regidora Mónica Juliana Vega Aguirre: “Muchas gracias, me parece conveniente mencionar que debe quedar muy claro, que precisamente el artículo 115 de la constitución establece las facultades de los Ayuntamientos y me parece que ésta reforma Constitucional le regresa al Ayuntamiento su naturaleza. Tengo entendido también que en los próximos meses habrá de debatirse, el tema de la municipalización del agua, somos de los únicos municipios en el país, que el agua la absorbe el Estado. Y, debo mencionar algunas cosas que en congruencia y en mi carácter de presidenta de la Comisión de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción he tomado en cuenta para emitir mi voto y dar cuenta de las cosas. Me parece que con esta reforma Constitucional además de regresar la naturaleza al municipios, deberán de acabarse las practicas equivocadas como lo son la invasión de rutas, la sobre saturación de las mismas, la competencia desleal, el transporte irregular, la anarquía en el transporte público; porque los transportistas, a través de un acuerdo, muchos de ellos miembros de partidos políticos, cobran lo que quieren, suben y bajan pasaje donde quieren, me parece importante también mencionar, que con esa reforma Constitucional deberán acabarse los regidores y funcionarios que terminan ser exitosos empresarios transportistas. Para nadie es secreto que el transporte público se utilizaba como un botín político y basta con recordar en las campañas electorales como las unidades de transporte público eran las únicas que contaban o que simpatizaban con los

gobernantes en turno, basta con regresar al pasado proceso electoral. Es por eso, que me parece importante mencionar que con esta reforma Constitucional, también terminan los permisos que se auto otorgaban los ediles en el pasado, para nadie es secreto que durante varias administraciones en los últimos meses, los regidores se presumían que se auto otorgaban un sinfín de licencias y de concesiones, con esto debe de terminar la anarquía y la competencia desleal, porque es ridículo, estar en una ciudad como Tijuana y no contar con un padrón único de choferes, con un padrón único de placas, con un padrón único de concesiones, ni siquiera tenemos un padrón único de rutas. Creo que este es un paso importante para combatir la corrupción que tan arraigada que está en el transporte público; incluso muchos de los directores, siendo de víctimas de prácticas que únicamente se le podrían atribuir al crimen organizado. Es por eso que mi voto, repito, en congruencia con mi trayectoria como regidora, pero además como hoy presidenta de la Comisión de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, es que emito mi voto a favor. Es cuanto.-----

Continuando con el **punto 4** del Orden del Día, el Presidente Municipal Luis Arturo González Cruz, manifiesta que no existen dictámenes a tratar, acto seguido el **punto 5** el Presidente Municipal manifiesta que siendo las 10:11 horas del día 14 de Octubre de dos mil diecinueve, se da por clausurada esta Sesión Extraordinaria de Cabildo”. **DOY FE.** - - -